NPA
sidad Nacional
rtagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 NOV 2010

V I S T O:

El Expediente Nº 65.784/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes actuaciones obra la Disposición Nº 689 de fecha 11 de noviembre de 2010;

QUE en su Artículo 1º se ha deslizado un error administrativo al consignarse con otro nombre al renunciante;

QUE atento a lo expuesto, se hace necesario modificar parcialmente dicha norma legal, a fin de subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 689 de fecha 11 de noviembre de 2010, en su Artículo 1º el que quedará redactado de la siguiente forma: **ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. Gabriel OLIVA como miembro del Comité Académico de la Maestría en Gestión y Manejo de los Recursos Naturales en Patagonia, a partir del 11 de noviembre de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

D I S P O S I C I O N Nº 721

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG